



**RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DEL ÁREA SANITARIA IV DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES, ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, Y LAS PERSONAS QUE FORMARÁN PARTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, PARA LA COBERTURA DE DOS PUESTOS DE JEFE DE EQUIPO EN LA SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONVOCADOS POR RESOLUCIÓN DE 9 DE FEBRERO DE 2016**

---

De conformidad con lo establecido en la Base séptima de la de la Resolución de 9 de febrero de 2016, de la Gerencia del Área Sanitaria IV, por la que se convoca la provisión de dos puestos de Jefe de Equipo en la Sección de Infraestructuras del Servicio de Mantenimiento (BOPA nº 37 de 15-II-2016), esta Gerencia

**RESUELVE**

**Primero.-** Hacer público el listado de aspirantes admitidos, en el proceso para la provisión de dos puestos de Jefe de Equipo, vacantes en la plantilla orgánica del Área.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, han resultado **ADMITIDOS** los siguientes candidatos:

Nombre y apellidos	D.N.I.
García Fernández, Manuel Olvido	10584105-B
García López, Manuel Higinio	71621723-E

**Segundo.-** No procede excluir a ningún candidato. No existiendo candidatos excluidos, no procede abrir plazo de subsanación.

**Tercero.-** Hacer pública la designación de los miembros de la Comisión de Valoración:

Presidente:

- Titular: D. Alfonso Ramírez Payer
- Suplente: D. Eduardo Pintado García

Vocales:

- Titular: D. Francisco Andrés Suárez
- Suplente: D. Alberto Vigón Artos

- Titular: D. Juan Luís Suárez Fernández



Suplente: D. Jesús Cañas Robas

-Titular: D. Miguel Ángel Pontón Huerta  
Suplente: D. Jesús Avelino Rodríguez Muñiz

Secretario:

-Titular: Dña. Clara Varela Viejo  
Suplente: D. Severo Gonzalo Alonso Raimundo

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde su publicación, ante el Ilmo. Sr. Consejero de Sanidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35.1. de la Ley 1/1992, de 2 de julio del Servicio de Salud del Principado de Asturias y en el artículo 27.2 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, modificada por el artículo 5 de la Ley 6/2003, de 30 de diciembre; y en los artículos 13.4, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de utilizar cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Oviedo, a 21 de marzo de 2016



EL GERENTE DEL ÁREA SANITARIA IV  
Por delegación del Director Gerente del SESPA; BOPA 9-12-2014

Fdo.- Manuel Matallanas Bermejo